



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

### Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad y del Territorio de Andalucía, se comunica que ha sido aprobado definitivamente, por silencio administrativo de la Administración, el proyecto de reparcelación del ámbito de la modificación de elementos del PGOU de Mijas número 12 de zona deportiva en la urbanización Sitio de Calahonda, avenida de España, número 24, según consta en certificación municipal, de fecha 24 de octubre de 2023.

El expediente figura inscrito en el registro municipal correspondiente con el número PR 2023-03.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

El proyecto aprobado debidamente diligenciado pueden consultarlo a través de la página web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://www.mijas.es/portal/urbanismo/derecho-a-la-informacion/>

En Mijas, a 8 de noviembre de 2023.

La Alcaldesa, P. D., la Concejala Delegada de Urbanismo, Decreto número D2023008489, de 3 de noviembre de 2023, firmado: Lourdes Burgos Rosa.

5133/2023